CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Regional Cesar requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el Despacho Regional Cesar acredita la inexistencia de personal que cuente con el grado de especialización que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio consistente en: Prestar los servicios de apoyo para dar soporte a la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano en la Regional

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, el día 30 de enero de 2023

JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Director Regional Cesar

Vo.Bo. Maribeth Daza Pabon, Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano Regional Cesar

Proyectó: Sandra Romero Daza, Contratista Abogada Gestión Contractual

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector